



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 8 DE ENERO DE 2020, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:20 horas del día 8 de enero de 2020, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Ángela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetússer	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedaví	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)
Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	PP	D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)

No asisten y excusan:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Paiporta	COMPROMIS	D ^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. presidenta declara constituida y abierta la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (4-12-2019).
2. Aprobación del expediente de contratación para la prestación del servicio, "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS



MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO".

3. Propuesta prórroga del contrato del servicio de "GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LA UNION DE TORRENT".
4. Ruegos y Preguntas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (4-12-2019).

Vista el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno, por **UNANIMIDAD**, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2019.

2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO".

La Junta de Gobierno Local, acordó dejar este asunto pendiente sobre la Mesa para su mejor y detenido estudio

3.- PROPUESTA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL LA UNION DE TORRENT".

Visto el expediente del contrato de servicios denominado **SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL LA UNION DE TORRENT** adjudicado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 5 de febrero de 2019, mediante procedimiento negociado con publicidad y sujeto a regulación armonizada, a favor de PRODEFI (*Asociación Prodeficientes Psíquicos de Torrent*) con una duración de 12 meses y siendo susceptible de una única prórroga por otro periodo de 12 meses.

Visto que la formalización de la adjudicación se realizó en documento administrativo, entre la Mancomunidad de l'Horta Sud y PRODEFI (*Asociación Prodeficientes Psíquicos de Torrent*), en fecha 28 de marzo de 2019, extendiéndose la prestación del servicio desde el 1 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

Resultando que el adjudicatario, en su escrito de fecha 13 de diciembre de 2019 (RE nº 511, de 17-12-2019), ha solicitado la prórroga del contrato por un periodo de 1 año.

Considerando que la cláusula 7 del PCA estipula que el contrato tendrá una duración de 1 año, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo, entre las partes antes de su finalización, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de 2 años.

Visto el informe de secretaria-Intervención, favorable a la prórroga.

Visto el informe del área económica conforme existe consignación suficiente en la partida 3230-480.01 del Presupuesto de 2020.



Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga, por un periodo de 1 AÑO, del contrato de servicios denominado SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL LA UNION DE TORRENT, suscrito con PRODEFI (Asociación Prodeficientes Psíquicos de Torrent), con duración de 1 año, desde el 1 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021 y en las mismas condiciones suscritas en el anterior.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente y comprometer la dotación presupuestaria necesaria para atender los gastos derivados de la prórroga del contrato en 2020 y 2021.

TERCERO.- Seguir el procedimiento y trámites legalmente establecidos y notificar el presente acuerdo al interesado y a los servicios municipales afectados.»

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan y ni se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:35 horas, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
La Presidenta
Fdo: Eva Ángela Sanz Portero

Doy Fe
La Secretaria-Interventora
Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons